



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local San Román

Dirección del Área de
Gestión



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEMORANDUM N° 02-2026-GRP-GRDS/DREP/DUGEL.SR/DAGA.

PARA : CPC. RAYMUNDO BENAVENTE CALLA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I – ABASTECIMIENTO

DE : CPC. YOBED JESUS BLANCO QUISPE.
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA

Asunto : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026

Referencia : Informe N° 005-2026-GRP/DREP/DUGEL-SR/DAGA/ABAST/RBC

Fecha : Juliaca, 13 de enero de 2026



I. ANTECEDENTES

Mediante el Informe de la referencia, el Especialista Administrativo I – Abastecimientos solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026, elaborado conforme a la normativa vigente y por un importe total de S/ 73,958.00. Dicho documento contiene el sustento técnico y legal requerido para su validación institucional.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- Directiva N° 002-2025-EF/54.01 – Plan Anual de Contrataciones.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

III. PRINCIPIOS APLICABLES

En el marco de la gestión administrativa, corresponde observar los principios que rigen la función pública:

- Principio de Legalidad: Toda actuación administrativa debe estar sustentada en la normativa vigente, garantizando que las decisiones se adopten dentro de los límites y facultades conferidas por la ley.
- Principio del Debido Proceso: La aprobación del PAC se realiza asegurando transparencia, objetividad y respeto a las etapas procedimentales, de modo que las decisiones administrativas sean válidas, legítimas y verificables.

IV. CONSIDERACIONES

- El PAC 2026 ha sido formulado conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01.
- Se adjunta el formato PAC emitido por el OECE, cumpliendo con los requisitos establecidos.
- El numeral 10.2 de la citada Directiva establece que el PAC no puede ser modificado durante el año para incluir o excluir procedimientos de selección.
- La aprobación se enmarca en el principio de legalidad, asegurando que la decisión se adopta con plena sujeción a la normativa vigente, y en el principio del debido proceso, garantizando la correcta tramitación y registro documental.

V. DISPOSICIÓN

En atención a lo expuesto y de acuerdo con la normativa vigente:

SE APRUEBA el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026, por un importe total de S/ 73,958.00, conforme al artículo 8 de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente emitido por el OECE.

La presente disposición se dicta en observancia de los principios de legalidad y debido proceso, asegurando la validez jurídica y la transparencia institucional en la gestión administrativa.

Atentamente,

CPC. Yobed Jesús Blanco Quispe
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA
UGEL - SAN ROMÁN

LJML/D.UGEL SR
YJBQ/DAGA.UGELSR
Cc./Arch. 2025

www.ugelsanroman.gob.pe

Jr. Nazca S/N
Teléfono 051-321562



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

010570-GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-EDUCACION ADE SAN ROMAN

UGEL SAN ROMAN

458 GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

D) UNIDAD EJECUTORA :

911

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL

B) AÑO :

2026

E) RUC :

20208128184

Para generar el archivo XML para el SE@CE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único o Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	NORMA APLICABLE
																	DEPA	PROV	DIST								
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	75 - Concurso Público		-	0 - NO		MATERIALES EDUCATIVOS	7814150100232661	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		73968.00	21	11	01	00	1 - Enero	301 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	NINGUNO	0 - SI		Ley